

D. Román Montalvillo/Santos.
 D. José Manuel Montilla Ortíz.
 D. Ulpiano Moreno Aroca.
 D. Ricardo Moreno Moreno.
 D. José Moreno Rodríguez.
 D. Luis Muñoz Rodríguez.
 D. Juan José Muñoz Fernández-Pintado
 D. Manuel Navarro Alcázar.
 D. José Navarro García.
 D. Nicolás Navarro Salvador
 D. Fernando de Navascués y Palacio
 D. Manuel Perea Guardado.
 D. Eduardo Pérez López.
 D. Teodosio Placet Altier.
 D. Francisco del Río Frutos.
 D. Arturo Rodríguez Fernández.
 D. Agapito Rodríguez Rueda.
 D. Emilio Romero Valverde.
 D. Victoriano Jesús Royuela Sánchez.
 D. José Santander Ballón.
 D. Enrique Serra Puchol.
 D. Félix Sopelana Esnaola.
 D. Jorge Teixido Bruges.
 D. Francisco Termenón Pérez.
 D. Juan José de Uribe y Zorita.
 D. Manuel Valle Molina.
 D. Serafín Vicente Bueno.
 D. Rafael Villarroya Wensell.

Concursantes excluidos

D. Marcos Ariz Armendáriz.
 D. Jesús Castrillo Orozco.
 D. Enrique Mozas Manrique.

Todos ellos por no estar admitido el título académico invocado.

Los que consideren infundadas las referidas exclusiones podrán recurrir en reposición ante el Consorcio de Compensación de Seguros dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, en relación con el párrafo primero del artículo tercero de la mencionada disposición.

Madrid, 29 de noviembre de 1960.—El Director general, Presidente del Consorcio, José Salgado Torres.

RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Cádiz por la que se convoca concurso para cubrir tres vacantes de Habilitados de Clases Pasivas

Cumpliendo el acuerdo dictado con fecha 14 de noviembre último por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, y con arreglo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, sobre reglamentación de Habilitados profesionales de Clases Pasivas, y número 23, título XII, de la Circular que regula el servicio provincial de Clases Pasivas, de fecha 1 de junio de 1955, se convoca por esta Delegación de Hacienda el correspondiente concurso para cubrir tres vacantes de Habilitados de Clases Pasivas en la Plantilla de Habilitados de esta provincia.

Para la admisión al citado concurso los solicitantes deberán dirigir sus instancias, escritas de puño y letra, al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, acompañadas de la siguiente documentación:

- 1.º Certificación acreditativa de su nacionalidad española y mayoría de edad.
- 2.º Certificación de buena conducta y de carecer de antecedentes penales.
- 3.º Título de Habilitado de Clases Pasivas.
- 4.º Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 14 y 15 del Decreto de 12 de diciembre de 1958.
- 5.º Documento que acredite estar inscrito como Habilitado en el Colegio de Habilitados correspondiente.
- 6.º Dos fotografías tamaño carnet.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará a los quince días de la publicación del presente anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 1 de diciembre de 1960.—El Delegado provincial.—4.388.

RESOLUCION de la Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera por la que se anuncia concurso para cubrir una plaza de Habilitado de Clases Pasivas

Constituida la plantilla de Habilitado de Clases Pasivas afectos a esta Subdelegación de Hacienda por dos plazas, y encontrándose vacante una de ellas, se pone en conocimiento de aquellas personas naturales que puedan optar a la provisión de dicha vacante y que reúnan los requisitos señalados en el artículo 12 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que regula la profesión de Habilitado de Clases Pasivas, pueden presentar sus instancias, con los documentos respectivos, previstos en dicho artículo y los de mérito que alegaren, en la Secretaría de esta Subdelegación, en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del citado texto legal.

Jerez de la Frontera, 28 de noviembre de 1960.—El Subdelegado de Hacienda.—5.261.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dictan normas para el desarrollo del concurso-oposición restringido para ingreso en la Escalilla de Ayudantes de Taller de Telecomunicación.

En uso de las facultades que me confiere la Orden ministerial de 8 de noviembre del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 377, de 18 de los corrientes, por la que se convoca concurso-oposición restringido entre los actuales Aprendices de Taller para cubrir ocho plazas de Ayudantes de Taller de Telecomunicación, he dispuesto que el desarrollo del mismo se ajuste a las normas siguientes, de acuerdo con el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957:

1.º Únicamente podrán tomar parte en este concurso-oposición los actuales Aprendices de Taller, mayores de dieciséis años, que no tengan defecto físico que les incapacite para el servicio y reúnan las demás condiciones necesarias para ostentar empleo público.

2.º Quienes reúnan las anteriores condiciones podrán solicitar su admisión mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, debidamente reintegrada, en la que, además de consignar el nombre, apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio, harán constar expresa y detalladamente que reúnen las condiciones exigidas en la norma primera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.º Las instancias, que deberán ser cursadas por conducto regular a los Talleres generales de Telecomunicación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», habrán de venir acompañadas de la cantidad de cien pesetas, en concepto de derechos de examen, y veinticinco más, por derechos de reconocimiento médico, así como de tres fotografías tamaño carnet. En tales instancias se consignarán cuantas circunstancias y méritos profesionales reúna el aspirante.

4.º Finalizado el plazo de presentación de instancias, los Talleres generales remitirán las solicitudes a la Sección Central de Personal, que confeccionará la relación de aspirantes admitidos y excluidos por orden alfabético de apellidos, la que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»; pudiendo los interesados recurrir contra su admisión o exclusión por el procedimiento establecido en el número primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

5.º Los candidatos admitidos serán reconocidos por los Inspectores Médicos del Cuerpo, en fecha que oportunamente se anunciará, antes del comienzo del primer ejercicio, mediante la presentación del talón-recibo correspondiente; y los declarados aptos en el reconocimiento médico canjearán el citado talón por la papeleta de examen, que será exhibida por el aspirante en todos los ejercicios que realice, así como en cuantas ocasiones el Tribunal considere necesario identificarle.

6.ª Las oposiciones darán comienzo el día 20 de marzo de 1961, en los Talleres generales de Telecomunicación, constando de los ejercicios que a continuación se expresan, todos ellos de carácter eliminatorio:

Primero. Escritura al dictado, durante quince minutos, de un párrafo elegido por el Tribunal, al objeto de calificar la letra y la ortografía.

Segundo. Examen de aritmética y nociones de geometría. El concursante desarrollará un tema por escrito, elegido al azar, de los que figuran en el programa inserto en el «Boletín Oficial de Telecomunicación» número 906, de 6 de octubre de 1958.

Tercero. Trabajo de lima.

Cuarto. Trabajo de torno.

Los ejercicios tercero y cuarto se realizarán sobre piezas sencillas del aparato telegráfico que designe el Tribunal.

7.ª Para la calificación de cada una de dichas pruebas, los miembros del Tribunal, separadamente, adjudicarán al candidato una puntuación comprendida entre cero y diez puntos, y la media aritmética que se obtenga constituirá la calificación, considerándose eliminados los que no obtengan en cada una de las pruebas la mínima de cinco; siendo la puntuación total la suma de las obtenidas en cada uno de los cuatro ejercicios.

8.ª El Tribunal será nombrado después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y estará constituido por un Ingeniero afecto a los Talleres generales, un Técnico de instalaciones y aparatos y un funcionario del Cuerpo General Técnico, designado por esta Dirección General, que actuará de Secretario.

9.ª Los ejercicios, una vez comenzados, no podrán ser suspendidos, si no es por causa justificada y en virtud de acuerdo del Tribunal.

10. Los opositores que no puedan actuar por causa debidamente justificada en el primer llamamiento de cada ejercicio, lo efectuarán en segunda y última vuelta, a la terminación de aquéllos.

11. Una vez calificada la totalidad de los ejercicios, el Tribunal formulará propuesta comprensiva de los candidatos que deban ocupar las plazas convocadas, que lo serán los que hayan alcanzado las puntuaciones más elevadas, sin que en ningún caso puedan resultar aprobados ni propuestos mayor número de opositores que el de plazas convocadas; cuya propuesta será elevada a la Superioridad para su ulterior aprobación, si procediere.

12. Los candidatos propuestos aportarán ante la Sección Central de Personal de Telecomunicación de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos necesarios, en el supuesto de que no obren en su expediente personal, y cumplido que sea este trámite se les conferirá el nombramiento de Ayudantes de Taller, siendo colocados en la Escalilla de su clase por orden de mayor a menor puntuación, y a continuación del último que figure en la misma, viniendo obligados a prestar sus servicios en los destinos que se les señale por esta Dirección General.

Madrid, 19 de noviembre de 1960.—El Director general, M. González.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se aceptan a Secretarios de Administración Local renuncias de miembros de Tribunales de oposición en virtud de incompatibilidades legales alegadas por los mismos.

Designados don Alberto Gallego y Burín Miembro del Tribunal de oposición para el acceso al Secretariado de tercera categoría de Administración Local y don Fernando Garrido Falla del correspondiente a la oposición de Secretarios de primera categoría, según anuncios de este Instituto publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto y 23 de noviembre del corriente año, respectivamente, y habiendo formulado los referidos señores ante esta Dirección alegación de incompatibilidad en virtud de las previsiones del Decreto de 10 de mayo de 1957, se aceptan las renuncias presentadas al efecto.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo referente al concurso para cubrir una plaza de Capataz de cuadrilla y tres de aspirante en expectativa de ingreso.

Por omisión no fueron incluidos en la relación de admitidos a examen para Capataces, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de octubre de 1960, Jesús Manuel Méndez González, residente en Ortiguera (Coaña), y José Martínez Burdiel, residente en La Venta (Luarca), que deben figurar en la misma relación como admitidos a examen.

Oviedo, 28 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—4.331.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de noviembre de 1960 por la que se declara desierta la plaza de Catedrático numerario del Grupo II, «Mecánica racional y resistencia de materiales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa.

Ilmo. Sr.: Convocado concurso-oposición por Orden de 16 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de julio) para proveer en propiedad la cátedra del Grupo II, «Mecánica racional y resistencia de materiales», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, ha resuelto declarar desierta la provisión de la mencionada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1960.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 14 de noviembre de 1960 por la que se declara desierta la oposición restringida convocada para la provisión de la plaza de Profesor de término de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión por el turno de oposición restringida de la plaza de Profesor de término de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo;

Resultando que por Orden ministerial de 2 de abril último fué anunciada a provisión la plaza de referencia, por el indicado turno, dictándose las normas a que había de ajustarse dicha provisión en el anuncio de convocatoria de la misma fecha;

Considerando que se han cumplido los requisitos exigidos en el anuncio de convocatoria y que no se han podido realizar los ejercicios de la oposición por no haber comparecido ninguno de los opositores,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por la Sección de Enseñanzas Artísticas, ha resuelto declarar desierta la oposición restringida convocada para la provisión de la plaza de Profesor de término de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo, la cual se proveerá en su día por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

RUBIO GAROLA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.